



CONSULTORES AUDITORES  
**LOYA & ASOCIADOS**  
CIA. LTDA.

**COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO  
LAS NAVES LTDA.**

**INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES SOBRE  
LOS ESTADOS FINANCIEROS AUDITADOS POR EL AÑO TERMINADO  
AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2024**

## **INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES**

A la Asamblea General de Representantes de Socios y Consejo de Administración de la **COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO LAS NAVES LTDA.**

### **Opinión**

Hemos auditado los estados financieros adjuntos de la **COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO LAS NAVES LTDA**, que comprende el balance general al 31 de diciembre del 2024, y el correspondiente estado de resultados, de evolución del patrimonio de los socios y del flujo de efectivo por el año terminado en esa fecha y las notas a los estados financieros que comprenden un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa.

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos presentan razonablemente, en todos los aspectos significativos, la situación financiera de la **COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO LAS NAVES LTDA.**, al 31 de diciembre del 2024, los resultados de sus operaciones, los cambios en el patrimonio de los socios y flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, de acuerdo con normas y prácticas contables establecidas por la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera y la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria.

### **Fundamentos de la opinión**

Nuestra auditoría fue efectuada de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA). Nuestras responsabilidades bajo esas normas se describen más detalladamente en la sección “Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros” de nuestro informe. Somos independientes de la Cooperativa de conformidad con el Código de Ética, emitido por el Instituto de Investigaciones Contables del Ecuador (IICE) y, hemos cumplido las demás responsabilidades de éticas de conformidad con dichos requerimientos. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión de auditoría.

### **Cuestiones claves de auditoría**

Las cuestiones clave de la auditoría son aquellos argumentos que, según nuestro juicio profesional, han sido de la mayor significatividad en nuestra auditoría de los estados financieros del periodo actual. Estas cuestiones han sido tratadas en el contexto de nuestra auditoría de los estados financieros en su conjunto y en la formación de nuestra opinión sobre estos, y no expresamos una opinión por separado sobre esas cuestiones, las cuales se detallan a continuación:

### **Valuación de Inversiones**

La Cooperativa realiza la valuación del portafolio de inversiones de acuerdo con los criterios establecidos por la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera y la normativa interna a través del Manual de Políticas y Procedimientos para la gestión de Tesorería, que regula las actividades de Tesorería, en las cuales la Cooperativa incursionará y deberán contemplar todas aquellas operaciones que puedan realizar en los mercados monetarios y de capitales con instrumentos financieros autorizados, según lo establecido en el Código Orgánico Monetario y



Financiero, Ley Orgánica de la Economía Popular y Solidaria, Ley de Mercado de Valores y demás normativa aplicable.

En cumplimiento con los requerimientos normativos y las mejores prácticas de auditoría, hemos realizado un análisis detallado de las inversiones realizadas por la cooperativa de ahorro y crédito en el sistema financiero local al 31 de diciembre de 2024. La evaluación de estas inversiones es una cuestión clave debido a su impacto significativo en la situación financiera de la cooperativa, así como en la adecuada presentación de los estados financieros.

Los procedimientos de auditoría aplicados a la cuenta Inversiones se lo realizó mediante pruebas sustantivas y pruebas de cumplimiento, del cual concluimos e informamos que no identificamos diferencias materiales en la valuación de las inversiones.

### **Valuación de la Cartera de Crédito**

La administración de la cartera de crédito en sus diversos productos, lo realiza a través de políticas, procedimientos y reglas mediante su normativa interna como: Manual de Procesos de Crédito y Cobranza y su Reglamento de Crédito.

El proceso de calificación y constitución de provisiones para la cartera de crédito al 31 de diciembre de 2024, lo realizó mediante los criterios dispuestos en el artículo 44, de LA SUBSECCIÓN IV: DE LA CALIFICACIÓN, PARÁGRAFO I: CARTERA DE CRÉDITO Y CONTINGENTES, artículo 59 de la SUBSECCIÓN II: DE LA CONSTITUCIÓN DE PROVISIONES DE LA CARTERA DE CRÉDITO Y CONTINGENTES, DE LA SECCIÓN IV: NORMA PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE CRÉDITO EN LAS COOPERATIVAS DE AHORRO Y CRÉDITO, CAJAS CENTRALES Y ASOCIACIONES MUTUALISTAS DE AHORRO Y CRÉDITO PARA LA VIVIENDA”, DEL CAPÍTULO XXXVI: SECTOR FINANCIERO POPULAR Y SOLIDARIO, DEL TÍTULO II: SISTEMA FINANCIERO NACIONAL, DEL LIBRO I: SISTEMA MONETARIO Y FINANCIERO, de la Codificación de Resoluciones Monetarias, Financieras, de Valores y Seguros. El proceso está sistematizado y evalúa factores cuantitativos y cualitativos, debido a la importancia del saldo de cartera de crédito y provisiones, que refleja en los estados financieros, es considerado como un asunto clave para nuestra auditoría.

Los procedimientos de auditoría que se aplicaron en el análisis y evaluación de la Cartera de Crédito y las provisiones, se basaron en pruebas sustantivas y pruebas de cumplimiento, mediante la selección de una muestra aleatoria tanto en la matriz como en las agencias.

A través de estas pruebas de auditoría determinamos que no existen diferencias materiales que afecten a los saldos de la cartera como a la aplicación del cálculo de las provisiones.

### **Evaluación de Control Interno área Legal de la Cooperativa**

La evaluación de control interno implementado en el área jurídica, se realizó mediante el análisis de los informes presentados por parte de los abogados externos que mantienen a su cargo la



recuperación judicial de la cartera vencida de la Institución, se aplicó como procedimiento de auditoría el análisis comparativo con el informe consolidado emitido por el departamento de cobranza, el reporte del sistema informático propio de la Institución, donde se lleva el control minucioso de los procesos judiciales, información que fue verificada en el sistema informático de la función judicial.

Este análisis se realizó mediante un muestreo de acuerdo al número de causas, y al impulso que los abogados externos llevan a las mismas para persuadir en el cobro de las obligaciones vencidas que mantienen los socios, concluyendo con un retorno favorable que mejore los indicadores de morosidad.

Se revisó los procesos judiciales que mantiene de manera activa la Institución ya se como actor o denunciado, (diferentes a la cartera de crédito), verificando que se mantenga un impulso procesal que permita llevar con celeridad los procesos buscando ponerle un fin que favorezca a la Institución.

Por lo que se puede concluir que las gestiones judiciales y extrajudiciales que ha realizado el área Jurídico-Legal es eficiente, y se evidencio que el riesgo legal es bajo, siempre y cuando se mantenga un seguimiento activo de las causas procesales bajo su responsabilidad.

#### **Valuación de Obligaciones con el público**

Se revisó la correcta valuación y clasificación de las obligaciones con el público, que comprenden los depósitos y otras obligaciones asumidas por la cooperativa. Se verificó que los saldos estuvieran reflejados adecuadamente en los estados financieros y que se cumpliera con las normativas de valuación y presentación de los mismos. Los procedimientos de auditoría que se aplicaron en el análisis de las obligaciones con el público, se basaron en pruebas sustantivas y pruebas de cumplimiento de la normativa interna a través del Manual de Captaciones, mediante selección de muestras aleatorias tanto en la matriz como en las agencias,

El proceso está sistematizado y evalúa factores cualitativos y cuantitativos, debido a la importancia del saldo en los estados financieros de las obligaciones con el público, es considerado como un asunto clave para nuestra auditoría.

A través de estas pruebas de auditoría determinamos que no existen diferencias materiales que afecten a los saldos de las obligaciones con el público.

#### **Evaluación de Control Interno Tecnologías de la Información**

Considerando la magnitud de las operaciones que realiza la Cooperativa de Ahorro y Crédito de acuerdo a su naturaleza y volumen es importante realizar evaluaciones de controles generales de tecnología de la información, para garantizar el correcto procesamiento de la información.



Los procedimientos de auditoría informática aplicados se detallan a continuación:

- Realizamos un diagnóstico inicial mediante cuestionarios dirigidos al responsable de Sistemas.
- Revisamos la documentación de las políticas, procedimientos y sistemas presentados por los funcionarios de la empresa.
- Revisamos y validamos la información entregada por el personal de Sistemas, en aspectos tales como administración de cuentas de usuario, gestión de cambios, soporte y asistencia técnica a usuarios, políticas y procedimientos de las actividades efectuadas por el departamento de Tecnología.
- Realizamos una inspección física del Data center ubicado en la matriz y en las sucursales ubicadas en Caluma, Echeandía y Quinsaloma.

Luego de aplicar los procedimientos de auditoría al proceso de Gestión de Tecnologías de la Información, concluimos que la cooperativa cuenta con una estructura sólida en el área de Tecnología de la Información, pero con oportunidades de mejora que pueden optimizar la eficiencia, seguridad y cumplimiento normativo. La aplicación de las recomendaciones propuestas fortalecerá la operatividad de la cooperativa y garantizará una gestión más eficiente de los recursos tecnológicos, alineada con las mejores prácticas y regulaciones vigentes.

### **Bases de contabilidad**

Sin calificar nuestra opinión, informamos que tal como se indica en la nota 2, los estados financieros mencionados en el primer párrafo han sido preparados sobre la base de las normas y prácticas contables establecidas por la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, las que difieren de algunas Normas Internacionales de Información Financiera NIIF. Estos estados financieros fueron preparados con el objetivo de dar cumplimiento con las disposiciones emitidas por el organismo de control, consecuentemente no pueden ser apropiados para otros propósitos.

### **Otras cuestiones**

Los estados financieros correspondiente al año 2023, fueron examinados por otra firma de Auditores Externos, quienes en su informe de fecha 23 de febrero de 2024, emitieron una opinión sin salvedades sobre tales estados financieros.

### **Responsabilidades de la administración y de los encargados del gobierno de la Cooperativa sobre los estados financieros.**

La Administración de la Cooperativa es responsable por la preparación y presentación razonable de los estados financieros adjuntos, de conformidad con las normas y prácticas contables establecidas por la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria y del control interno que la administración consideró necesario para permitir la preparación de los estados financieros libres de errores materiales, debido a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, la Administración es responsable de evaluar la capacidad de la cooperativa para continuar como un negocio en marcha, revelando según



corresponda, los asuntos relacionados, salvo que la administración tenga la intención de liquidar la cooperativa o cesar operaciones o no tenga otra alternativa más realista de hacerlo.

Los encargados del gobierno de la Cooperativa son responsables de la supervisión del proceso de información financiera de la entidad.

### **Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros**

Nuestros objetivos son obtener seguridad razonable sobre si los estados financieros en su conjunto están libres de errores materiales, ya sea por fraude o error, y emitir un informe de auditoría que incluya nuestra opinión. Una seguridad razonable es un alto nivel de seguridad, pero no garantiza que una auditoría llevada a cabo de conformidad con las NIA siempre detectará una representación errónea material cuando exista. Las representaciones erróneas pueden surgir de fraude o error y son consideradas materiales si, individualmente o en conjunto, podrían influir razonablemente en las decisiones económicas que tomen los usuarios sobre la base de estos estados financieros.

Como parte de una auditoría de conformidad con las NIA, aplicamos nuestro juicio profesional y mantuvimos una actitud de escepticismo profesional a lo largo de la auditoría. También:

- Identificamos y evaluamos los riesgos de representaciones erróneas materiales en los estados financieros, ya sea por fraude o error, diseñamos y realizamos los procedimientos de auditoría para responder a esos riesgos y, obtuvimos evidencia de auditoría suficiente y apropiada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar un error material resultante de fraude es mayor de aquella resultante de un error, ya que el fraude puede implicar la colusión, falsificación, omisiones intencionales, distorsión o la anulación del control interno.
- Obtuvimos un entendimiento del control interno relevante para la auditoría, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Cooperativa.
- Evaluamos lo apropiado de las políticas contables utilizadas, la razonabilidad de las estimaciones contables y las revelaciones realizadas por la Administración.
- Nuestra responsabilidad también fue concluir sobre el uso adecuado de la Administración de las bases contables de negocio en marcha y, en base a la evidencia de auditoría obtenida, si existe o no relaciones con eventos o condiciones que puedan generar dudas significativas sobre la capacidad de la Cooperativa para continuar como un negocio en marcha. Si concluimos que existe una incertidumbre material, estamos obligados a llamar la atención en nuestro informe de auditoría de las revelaciones relacionadas en los estados financieros o, si tales revelaciones son insuficientes, modificar nuestra opinión. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, eventos o condiciones futuras pueden causar que la cooperativa no pueda continuar como un negocio en marcha.
- Evaluamos la presentación global, estructura y contenido de los estados financieros, incluyendo las revelaciones y, si los estados financieros representan las transacciones y eventos subyacentes de un modo que expresen una presentación razonable.



CONSULTORES AUDITORES  
**LOYA & ASOCIADOS**  
CÍA. LTDA.

- Nos comunicamos con los encargados del gobierno de la Cooperativa en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría y los resultados significativos de auditoría, incluida posibles deficiencias significativas en el control interno que identificamos durante nuestra auditoría, si las hubiere.

#### **Informes sobre otros requerimientos legales o regulatorios**

Nuestros informes adicionales sobre: comisario, normas prudenciales e información financiera suplementaria, recomendaciones sobre la estructura del control interno, procedimientos convenidos respecto a límites de operaciones activas y contingentes, procedimientos convenidos en relación con prevención de lavado de activos, financiamiento del terrorismo y otros delitos, informe de evaluación sobre el cumplimiento de la norma de balance social y, de cumplimiento de obligaciones tributarias por el año terminado el 31 de diciembre del 2024, se emiten por separado.



**Consultores Auditores Loya y Asociados Cía. Ltda.**  
RSL. No. SEPS- DINASEC-CA-2019-0086

**Dr. CPA. RUBEN G. LOYA**  
Gerente  
No. de Licencia  
Profesional: 29588

Las Naves, 05 de marzo de 2025